



ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Proyecto de Ley N° **4529/2018-CR**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
05 JUL 2019	
RECIBIDO	
Firma _____	Hora <u>11:30</u>

PROYECTO DE LEY

El congresista de la República que suscribe, **Oracio Ángel Pacori Mamani**, miembro del Grupo Parlamentario Nuevo Perú, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO DE SANTA CRUZ DE JERUSALÉN UBICADO EN LA PEQUEÑA ROMA DE AMÉRICA, CHUCUITO JULI – PUNO

Artículo 1°. – Objeto.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la recuperación, conservación y puesta en valor del templo de Santa Cruz de Jerusalén del distrito de Juli de la Provincia de Chucuito – Puno, por el valor histórico y cultural que representa su arquitectura colonial el Perú y la presencia jesuita.

Artículo 2°. - Implementación de la ley y plan de salva guarda

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Descentralizada de Cultura de Puno y la municipalidad provincial de Chucuito, de conformidad con sus competencias y funciones, elaborarán y ejecutarán las acciones de restauración y puesta en valor del templo, así como, la implementación de un plan de protección y salvaguarda.

378066/ATD



DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

Única. – Vigencia de la ley

La presente Ley entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diarios Oficial El Peruano.

RICHARD ARCE CÉCERES
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República

HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Congresista de la República

Ricardo Arce

A. QUIROZ

KATIA LUCÍA GILVONIO CONDEZO
Congresista de la República

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 09 de Julio del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4529 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

.....
.....
.....

.....
GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

.....
INDIRA GABRIELA FLORES
Congresista de la República

.....
WALTER CAYUMI CORONADO
Congresista de la República



I. DE LOS PRINCIPALES FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY

1) Historia de la ciudad de Chucuito - Juli

La provincia de Chucuito y el distrito de Juli posee un gran pasado histórico, riqueza cultural, en especial por la presencia Jesuita en la etapa colonial. Pero "(...) es poco lo que se sabe de la zona (...) en la etapa previa a la presencia Inca. Existen fuentes históricas sobre la etnia Lupaca, que forma parte de la cultura Aymara, que habitó esta parte (...) de Puno. Se desconoce con precisión el origen de los Lupacas aunque se piensa que eran dueños de su territorio, al menos ya en el siglo XII y que posiblemente fueron los herederos de los primeros súbditos del pueblo Tiahuanaco. (MEIKLEJOHN, 1988: 23).

Lo que sí queda bastante claro es que, más allá de su situación política, los Lupacas, como grupo étnico-territorial, habitaron el altiplano durante el dominio incaico y posteriormente el español por siglos.

Previamente a la conquista inca (antes del s.XV), los Lupacas ya se encontraban unificados como pueblo, bajo el liderazgo del Cacique Cari. Sin embargo, no pudieron afrontar la llegada de los incas, en parte por no unirse a los Collas, otro grupo que habitaba en el altiplano. Es así que ambos grupos cayeron bajo el dominio incaico, aunque, gracias a su rendición relativamente pacífica, los Lupacas llegaron a un acuerdo beneficioso con los Incas. Los Lupaqa quedaron como una nación tributaria a los Incas, pero con relativa autonomía interna (en lo referente a organización social, económica, política, su propia lengua). Es por esta relativa autonomía que, tras la llegada de los españoles, los Lupacas siguieron manteniendo su lengua y otras características específicas"¹.

Otro hecho histórico importante está relacionado con la fundación de la ciudad de Juli, en el que habita los Lupaqa-Aymaras. La ciudad tuvo hasta el momento 4 momentos de fundación en distintos momentos históricos, como comenta el exgobernador de Chucuito el señor Chirihuano, recordando al cronista Cieza de León:

¹ Ximena Málaga Sabogal. "Juli, la Roma de América: memoria, construcción y percepciones del pasado jesuita en un pueblo del altiplano". Tesis para optar el Título de Licenciada en Antropología. Pontificia Universidad Católica del Perú - Facultad de Ciencias Sociales. 2011. Pág. 38 y 39. Puede ser visto en: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/127784> (Consultado el 13 de junio del 2019).



i) Primera fundación

Había en aquellos tiempos un sanguinario personaje llamado Qhari, jefe de hordas feroces que llegó a la sureña Cuquimpu más o menos en el año 1300, irrumpiendo violentamente en el altiplano, saqueando, robando y diezmado pueblos, se estableció en Chucuito donde fijó su residencia. (...). Por su orden y capricho se agruparon familias enteras para formar pueblos Cojilawi, Pumauta y Zepita, entre ellos Chullis fueron ubicados en el lugar llamado Lunthantani, lo cual hoy se le conoce como Lundayani ubicado al pie del cerro Chokorasi o Jank'ojake.

ii) Segunda fundación

El inca Cusi Yupanqui, más conocido como Pachacutec gobernó el Cusco hacia los años 1438 y 1471, éste con pretextos religiosos salió de campaña contra el Collao y destruyó Ayawiri, tomó Hatun Qolla que gobernaba Siñani; se aliaron Qhari de Chucuito, Chuchi Kapaq y Sumalla de Azángaro replegándose en Pucará, donde fueron vencidos por las tropas cusqueñas que pasaron a Chucuito, estos se sometieron voluntariamente. Los Lupakas de Juli resistieron el ataque construyendo murallas en el cerro Pukara donde se batieron como leones. A la vuelta casi derrotados los incas hicieron tratativas de paz con los guerreros Lupakas ante la aparición del avecilla Ch'ulli, símbolo de paz que pasó volando entre ambos bandos, hecho que invitó a la deposición de sus armas. (...). Por otro lado, en honor y homenaje a la avecilla de la paz llamado Ch'ulli, le pusieron el mismo nombre a la aldea naciente, algunas veces hasta le decían Llulli. Además, se ha llegado a saber que, a este nombre original solamente los españoles se atrevieron a cambiar por Juli por las dificultades en su pronunciación, y todo esto ocurrió en la fundación española, valga la redundancia. En cuanto se refiere a la avecilla de la paz, es también muy necesario mencionar que estos existen hasta el día de hoy en pequeñas cantidades por estar en peligro de extinción y su hábitat preferido son los totorales, así como las playas de nuestro lago.

iii) Tercera fundación o fundación española

Era el año de 1564 cuando llegó a Lima el licenciado Lope García de Castro para reemplazar como gobernador al Conde de Nieva; reorganizó los corregimientos de indios, ordenó la Fundación de Pueblos en su carácter de presidente de la audiencia de Lima y de conformidad con estas instrucciones se funda Juli como aldea el día 2



de abril de 1565 por don Jerónimo de Silva, Pedro Mejía y los curas dominicos Francisco de San Miguel y Tomás Román en presencia de don Diego Jorge Huallpa y Francisco Pongo Puma en su condición de caciques, además Felipe Kallu alcalde.

iv) Elevación a la capital de provincia

En la época republicana el Presidente de la República don José de la Mar quien el día 3 de junio de 1828 decretó que el pueblo de Juli de la provincia de Chucuito del departamento de Puno se denominará "Benemérita Villa" y será capital de dicha provincia. Más tarde el presidente don Andrés Avelino Cáceres el 5 de septiembre de 1889 lo elevó al rango de ciudad. En el año 1991 la asamblea de la región en honor a su aniversario como capital de la provincia lo denomina "Capital Arqueológica de la región José Carlos Mariátegui"².

2) El templo de Santa Cruz de Jerusalén

Por la presencia jesuita en la época colonial, han quedado vestigios arquitectónicos coloniales en la ciudad de Juli; por lo que, ha sido denominado como la "Roma Aimara o Roma de América". Sus preciosas edificaciones, arquerías talladas en piedra y sus templos de valor incalculable han sido razón para denominar así a esta ciudad. Sin embargo, hoy todo este monumental patrimonio arquitectónico del siglo XVI luce deteriorado y abandonado a su suerte. Es lamentable la situación de los templos de Juli, la joya turística del altiplano que podría quedar en escombros con el pasar de los años, *como lo que viene sucediendo con el templo de Santa Cruz de Jerusalén*. (Miranda, 2015, pág. 1).

Este es un penoso ejemplo de como el patrimonio monumental de Juli se está viniendo abajo sin que nadie haga algo por evitarlo (Miranda, 2015, pág. 1)³

² Ídem. Pág. 38 – 68.

³ Yon Deni Chipana Musaja. "La Arquitectura Virreinal de las Iglesias de la Ciudad de Juli". Tesis para Optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria con Mención en la Especialidad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Altiplano - Facultad Ciencias de la Educación Escuela Profesional De Educación Secundaria. 2017.

Puede ser consultado en: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4038> (Consultado el 13 de junio del 2019). Pág. 33.



Fuente: Propia



Fuente: Epensa



Fuente: Propia

La precariedad y abandono viene poniendo en grave riesgo la permanencia de este templo y con ello la pérdida de su valor histórico, eclesial, cultural y arquitectónico. Santa Cruz de Jerusalén, como lo han dicho muchos historiadores, una de las obras arquitectónicas más importantes en el sur andino del Perú.

"El templo de Santa Cruz de Jerusalén es una de las obras más perfectas de los Jesuitas dejadas en la ciudad de Juli. Se inició su construcción a fines del siglo XVI y se concluyó en 1607, bajo la denominación de San Idefonso y posteriormente Santa Cruz de Jerusalén. Su inauguración fue un acontecimiento de gran importancia, hubo una escenificación de los niños con cantos y música celestina, así como la presencia del pueblo y comunidades campesinas de las zonas de altura y circunlacustre.



El templo tiene una estructura armoniosa y hermosamente tallada, que produce un juego de luces y sombras, la portada del bautisterio según cita Galvin Bailey a Harold Wethey "es el punto más importante de la invención decorativa en toda la región".



Fuente: Carla Maranguello



Fuente: Carla Maranguello



Este templo fue el más hermoso y admirado del altiplano, se dice que quedó tan hermoso por dentro y por fuera que cautivó a propios y extraños, sin embargo, fue centro de atención debido a la riqueza que poseía, pero los desastres naturales del que fue víctima y el posterior abandono causó múltiples estragos, hoy se puede aún apreciar los restos de la grandiosidad de su pasado y podemos imaginar a través de la historia el sacrificio que nuestros antepasados dedicaron para erigir este monumento.

Se encuentra ubicado junto al antiguo cementerio, este fue el único templo comenzado desde sus cimientos hasta la culminación por la Orden de los Jesuitas, su construcción se inició entre los años de 1581 y 1852, concluyéndose en 1607, los retablos se realizaron entre los años 1586 y 1592 Este templo se distingue por las expresiones de profundo mestizaje e indigenismo. Mide aproximadamente 53 metros de largo por 31 metros en el crucero, casi toda su construcción es en piedra a excepción de la torre y campanario de cuatro campanas hechos en ladrillo. Su portada de piedra "en forma de retablo de ala de mosca" lleva columnas ricamente decoradas con motivos de racimos de uva, monos, picaflores y otros detalles de la región, los nichos, así como ángeles y el monograma de la Compañía de Jesús fueron labrados a cincel.

En su interior se aprecia una verdadera joya del arte barroco mestizo, se puede ver aun el decorado de los techos al igual que el tallado de los pilares. La sacristía tiene una cúpula de media naranja y el bautisterio una puerta de arco con cornisas talladas. Todo se conjuga apropiadamente guardando un estilo en los vanos, frisos, claves de bóveda, pilastras, etc., donde se utiliza elementos propios del estilo "Mestizo" como los símbolos de la pasión, anagramas de Jesús y María, símbolos Jesuitas, elementos de flora y fauna expresados en alto y bajo relieve".⁴

La riqueza histórica, eclesial, arquitectónica y cultural plasmada en el templo de Santa Cruz de Jerusalén de Juli, son motivos más que suficiente para

⁴ Yon Deni Chipana Musaja. "La Arquitectura Virreinal de las Iglesias de la Ciudad de Juli". Tesis para Optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria con Mención en la Especialidad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional del Altiplano - Facultad Ciencias de la Educación Escuela Profesional De Educación Secundaria. 2017.

Puede ser consultado en: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4038> (Consultado el 13 de junio del 2019). Pág. 40 y 41.



declarar de interés nacional la necesidad su reconstrucción, restauración, preservación y puesta en valor.

II. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa por tener una naturaleza declarativa no genera cambios normativos ni vulnera el ordenamiento jurídico. Al emitirse una norma que declara de interés nacional la reparación, reconstrucción y puesta en valor del templo de Santa Cruz de Jerusalén de Juli coadyuvará en la materialización de estas acciones.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La iniciativa no genera gasto al tesoro público debido a que solo norma la declaratoria de interés nacional la restauración y puesta en valor del templo de Santa Cruz de Jerusalén.

Esta iniciativa coadyuvará en la búsqueda de acciones concretas y ejecutivas en los órganos correspondientes para iniciar con las acciones de restauración y puesta en valor de este templo. De desarrollarse estas acciones permitiría, a futuro, dinamización de la economía local a través de actividades como el turismo local y comunal, generando también puestos laborales.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca y es concordante con las políticas de Estado:

- 8. "Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú"
- 10 – "Reducción de la pobreza"
- 17 – "Afirmación de la economía social de mercado"
- 18 – "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica"